



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

59/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Municipal Nº 1436/2011 de fecha 19 de octubre del mismo año, a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 5 de octubre de 2011, mediante la cual se desafectaría del uso público una superficie aproximada de 2173,13 m<sup>2</sup> de tierras fiscales sin mensurar, la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, de la ciudad de Ushuaia, se afectaría el predio al Programa Municipal de Suelo Urbano.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 055 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012

CO

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia